

## Los verbos de especialidad en Alonso de Herrera: transitivos e intransitivos\*

Specialized verbs in Alonso de Herrera: transitive and intransitive

Marta Sánchez Orense

Universidad de Murcia

[m.sanchezorense@um.es](mailto:m.sanchezorense@um.es)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1457-7153>

**RESUMEN:** En 1513 se edita el primer tratado geopónico en castellano, el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera. A pesar de su relevancia, resulta un texto escasamente atendido, especialmente en relación a sus peculiaridades léxicas. En este artículo se realiza un estudio lexicológico y semántico-combinatorio de 51 verbos hortenses con régimen sintáctico exclusivo, para cuyo análisis han resultado determinantes el examen de sus respectivas ocurrencias en el libro IV del tratado herreriano, consagrado a las huertas y sus plantas, así como la información sintáctica proporcionada por los diccionarios.

**Palabras clave:** Geoponía, siglo XVI, lexicología, diccionarios, régimen, verbos transitivos, verbos intransitivos.

**ABSTRACT:** In 1513 is published the first treatise of agriculture in Spanish language, the Gabriel Alonso de Herrera's *Libro de agricultura*. Despite its importance, it is a hardly studied text, especially in relation to its lexical characteristics. In this article, we carry out a lexicological and semantic-combinatorial study of 51 verbs about vegetable gardens with an exclusive syntactic regime. In this way, we analyse their respective lexical occurrences in the fourth book of Herrera's treatise, devoted to vegetable gardens and their plants, in addition to syntactic information provided by dictionaries.

**Keywords:** 16<sup>th</sup> century, Lexicology, dictionaries, regime, transitive verbs, intransitive verbs.

---

\* Esta investigación forma parte de los resultados del proyecto “La conformación del tecnolecto geopónico. Siglo XVI” (PID2019-103898GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

## 1. INTRODUCCIÓN

A principios del siglo XVI, el arzobispo de Toledo y cardenal de España Francisco Jiménez de Cisneros, preocupado por la profunda crisis económica que azotaba el país, decide encargar a un reconocido agrónomo, Gabriel Alonso de Herrera<sup>1</sup>, la confección de un tratado que consiguiera mejorar las técnicas de labranza, particularmente en la diócesis de Toledo (Fradejas, 1984: 231; Quirós García, 2017: 132). Así, en 1513 ve la luz la *Obra de agricultura, copilada de diversos auctores*, el primer libro sobre esta temática escrito en una lengua romance.

Su éxito, además de inmediato, se mantuvo constante a lo largo del tiempo, como corroboran las numerosas ediciones que, tras la primera, fueron sucediéndose: según cálculos efectuados por Quirós García (2015: 116), existen hasta 25 versiones castellanas del *Libro de agricultura*<sup>2</sup>, la última, de finales del siglo XX por la Hispanic Seminary of Medieval Studies (1999)<sup>3</sup>. Puede afirmarse, en consecuencia, que el interés por el tratado herreriano llega hasta la actualidad; si bien, desgraciadamente, aún no se cuenta con su correspondiente —y necesaria— edición crítica. Sin duda, de entre sus múltiples ediciones, destaca la sexta, de 1539, al ser la última que pudo enmendar el talabicense antes de su fallecimiento, según se reconoce en su correspondiente frontispicio<sup>4</sup>.

Respecto a su organización estructural, el *Libro de agricultura* se compone, aparte de un prólogo general, de seis libros, cuyos títulos dan buena cuenta de su riqueza y completitud temáticas: Libro 1. Del conocimiento de las tierras. Libro 2. Las viñas. Libro 3. Los árboles. Libro 4. Huertas, hortalizas y hierbas. Libro 5. Los animales. Libro 6. El calendario agrícola. Como puede constatarse, con su tratado, Alonso de Herrera logra dar cuenta tanto de lo concerniente al cultivo de la tierra como de lo relativo al cuidado de los distintos animales domésticos, además de la explotación de los productos obtenidos de ellos.

Nos hallamos, por tanto, ante una fuente de consulta ineludible en el estudio del

<sup>1</sup> “n. en Talavera de la Reina, Toledo, c. 1480; c. 1539” (López Piñero *et al.*, 1983: s. v. *Alonso de Herrera, Gabriel*). Sobre sus hitos biográficos, cfr. Lagasca (1819).

<sup>2</sup> Aunque su primer título fue *Obra de agricultura*, en realidad, el texto del talabicense es más conocido por *Libro de agricultura*, ya que en sus múltiples ediciones predomina, sobremanera, este otro nombre.

<sup>3</sup> También en Lagasca (1819: 353-361) se ofrece una reconstrucción de la historia editorial del texto de Herrera, desde su primera edición (1513), hasta la considerada en aquel entonces la vigesimoséptima, de 1790.

<sup>4</sup> Resultan igualmente relevantes, además de la primera edición, de 1513, y de la sexta, de 1539, estas otras versiones del *Libro de agricultura* —todas publicadas en vida de su autor—: 1520 (2.ª edic.), 1524, *¿Zaragoza?* (3.ª edic.), 1524, Alcalá de Henares (4.ª edic.) y 1528 (5.ª edic.).

Asimismo, debe ser destacada una edición de comienzos del siglo XIX, en este caso por su correspondiente prólogo —además de por algunas informaciones adicionales, sumamente significativas, que también incluye, como la de Lagasca (1819)—; nos referimos a la publicada entre los años 1818 y 1819, en 4 tomos, por la Real Sociedad Económica Matritense.

tecnolecto agrícola, realizada, además, en una etapa fundamental para la constitución de los distintos vocabularios de especialidad (cfr. Mancho Duque y Blas Nistal, 2001). Sin embargo, pese a las valoraciones positivas hacia el léxico contenido en el *Libro de agricultura* (Fradejas, 1984; Baranda, 1989; Navarro Durán, 2003), resultan aún escasas las investigaciones profundas sobre el vocabulario herreriano.

Por otro lado, en cualquier lengua de especialidad, los términos empleados conforman sin duda su componente más destacado y, aunque dentro de la esfera gramatical, es patente la preponderancia de la clase nominal, la categoría verbal exhibe igualmente relevancia, principalmente si se observa, parafraseando a Gutiérrez Rodilla (1998: 38), la existencia de “una serie de verbos que se usan exclusivamente en el lenguaje científico”. Pues bien, a los pertenecientes al ámbito hortense y, particularmente, a los que poseen un régimen verbal único (o transitivo o intransitivo), consagramos el presente trabajo.

## 2. METODOLOGÍA

Conviene notar, en relación con la metodología seguida y los objetivos propuestos, que, dada la imposibilidad de estudiar, por su amplitud, el léxico geopónico contenido en el *Libro de agricultura*, nos centramos, en línea con Sánchez Orense (2019), en su libro IV —dedicado a las huertas, hortalizas y hierbas— y, concretamente, por lo que acaba de exponerse, en la categoría gramatical *verbo*.

El primer paso ha consistido en la lectura de los 37 capítulos que integran dicho libro IV. Para esta labor, nos hemos valido de la sexta edición (1539) por considerarla la más relevante, según se ha expuesto, de modo que únicamente se ha acudido a las cinco versiones previas del *Libro de agricultura* en casos de confrontación, por ejemplo, para descartar posibles erratas. De esta lectura ha resultado una selección léxica compuesta por 60 verbos, los cuales, desde un punto de vista semántico, pueden dividirse en dos subcategorías, tal como queda reflejado en la siguiente tabla:

<p>31 ACTIVIDADES O LABORES AGRARIAS (agente ‘persona’)</p>	<p><i>acogombrar, aporcar, arar, arrancar, arrincar, cavar, cercar, coger, cubrir, curar, descogollar, deshojar, enjerir, entresacar, escardar, estercolar, excavar, labrar, mollir, mullir, pisar, plantar, poner, quebrantar, regar, remollir, segar, sembrar, terciar, trasponer y trasquilar.</i></p>
<p>29 TRANSFORMACIONES O PROCESOS EXPERIMENTADOS POR LAS TIERRAS, PLANTAS O FRUTOS (si hay agente, ‘cosa’)</p>	<p><i>abochornarse, abonar, ahogar, arraigar, barbar, brotar, echar, engrasar, engruesar, escaldar, espigar, extenderse, florecer, fructificar, helarse, holgar, llevar, madurar, medrar, nacer, podreecer, podrir, prender, pudrir, quemar, salir, sazonar, secar y tallecer.</i></p>

TABLA 1.—Formas verbales seleccionadas (divididas en dos grupos semánticos).

Debe aclararse que se recogen en forma pronominal los verbos que, en la acepción geopónica considerada, son siempre empleados así por Herrera —como sucede con *abochornarse*, *extenderse* y *helarse*—, lo que no impide que, con otras acepciones, e incluso con la misma, pero fuera del *Libro de agricultura*, puedan adoptar un comportamiento distinto (no pronominal). En cambio, los verbos en los que el talabicense alterna tanto formas con pronombre como formas simples finalmente han sido consignados bajo esta segunda modalidad, situación en la que se encuentran los verbos *ahogar*, *curar*, *escaldar*, *podrir* (así como sus variantes *podrir* y *podreecer*), *quemar* y *secar*.

Por otro lado, dadas las naturales variantes gráficas detectadas, en esta ocasión, al no hallarse entre nuestros objetivos el estudio de las repercusiones gráfico-fonéticas áureas, se ha decidido consignar en la tabla previa los verbos seleccionados mediante sus grafías modernas. Para ello, ha resultado fundamental el recurso a los diccionarios del español<sup>5</sup>, especialmente los contenidos en el *NTLLE*. La consulta de los principales hitos lexicográficos hispánicos ha devenido igualmente en determinante para la dilucidación de los respectivos significados verbales y, en consecuencia, para la clasificación del léxico considerado en una de las dos subcategorías destacadas.

En la primera, se encuentran las labores realizadas por un agente con el rasgo ‘persona’, frente a la segunda, donde, si consta el agente, este no posee el rasgo de ‘persona’, sino de ‘cosa’. Por ejemplo, en una huerta, la acción de cavar ha de ser desempeñada por un agente humano, el labrador; en cambio, el proceso de madurar, experimentado por los propios frutos, si es gracias a algún agente,

<sup>5</sup> Así, pese a su evidente vinculación, consignamos como verbos distintos *mollir* y *mullir*: en efecto, en la última edición del *DLE*, por ejemplo, constan entradas independientes para cada una de estas dos variantes. Lo mismo sucede con *arrancar* y *arrincar*, además de con *podrir* y *podrir*. En cambio, contraviniendo la propuesta académica, consideramos como meras variantes de *excavar* las múltiples ocurrencias con *s* halladas, y no como manifestaciones de un supuesto verbo *excavar*, en consonancia, por otra parte, con el modo de proceder seguido por el *DCECH* (s. v. *cavar*): “*Excavar* [*escavar* (*la viña*), 1235, M. P., D. L. 277.13; *esc-*, Nebr.]”. En efecto, en Nebrija solo se documenta la variante *escavar*, al igual que en Covarrubias, mientras que en el *Diccionario de autoridades* únicamente hallamos *excavar* (cfr. *NTLLE*). Curiosamente, en la tercera edición del diccionario académico, publicada en 1791, sí tiene cabida *escavar*, si bien, por la remisión que consta en su artículo, como simple variante de *excavar* (cfr. *NTLLE*). Así, no es hasta la decimovena edición del *DRAE*, de 1970, cuando parecen separarse, no solo gráfica, sino también semánticamente, *excavar* y *escavar* (cfr. *NTLLE*). Por último, aunque nos resulta imposible averiguar si el único ejemplo detectado de *engruessa* —“Otra manera de estercolar las tierras de pan: con agua turbia, que las *engruessa* mucho” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIr)— se corresponde con el infinitivo *engrosar* —con diptongación de la /o/ en /we/— o bien con *engruesar* —ambas formas lematizadas de manera independiente en el *DLE*, si bien, al menos por lo que respecta a la primera acepción (única en el caso de *engruesar*, pero solo una más de las tres que presenta el artículo de *engrosar*), con definiciones muy semejantes desde el punto de vista semántico—, finalmente lo consignamos bajo la forma *engruesar*, entre otras razones porque, ciertamente, para dicho ejemplo las acepciones 2 y 3 del *DLE* (s. v. *engrosar*) resultan irrelevantes.

definitivamente no va a ser de tipo ‘animado’, sino que, al menos en este caso concreto, lo que subyace es el efecto de ciertos factores climáticos, como el calor del sol o la acción del agua<sup>6</sup>.

En línea con lo expuesto, consideramos ineludible la atención a las funciones semánticas correspondientes a los argumentos que cada uno de los verbos geopónicos considerados selecciona<sup>7</sup>, lo que, sin duda, redundará en un mejor conocimiento del vocabulario geopónico examinado. No en vano las Academias de la Lengua Española (NGLE, 2009: 2972) apuntan que “las funciones semánticas [...] vinculan el léxico con la gramática”<sup>8</sup>. Ahora bien, como también se admite, supone “una cuestión muy debatida la de dilucidar cuáles son exactamente las funciones semánticas que corresponden a los argumentos”<sup>9</sup> (NGLE, 2009: 65). Como consecuencia,

se suele considerar más apropiado en la gramática contemporánea identificar el número y las propiedades gramaticales de los participantes de una relación predicativa que designar unívocamente cada uno de ellos con una etiqueta semántica que lo distinga de los demás (NGLE, 2009: 65).

<sup>6</sup> Ahora bien, existe la posibilidad de formar con cuatro verbos muy concretos de nuestra selección léxica, según muestra el tratado herreriano, tanto construcciones en las que su correspondiente agente posee el rasgo ‘persona’ como otras en las que este es, en cambio, una ‘cosa’ y, además, sin que sus respectivos significados apenas se vean afectados. Nos referimos, exactamente, a *curar*, *estercolar*, *engrasar* y *secar*. En cualquier caso, tras un análisis detallado del *Libro de agricultura*, resulta evidente que *estercolar* prefiere, y con mucho, los agentes con el rasgo ‘persona’, frente a *engrasar*, que parece mostrar cierta predilección por los agentes ‘cosa’ y, de ahí, nuestra catalogación final —*estercolar* dentro de la subcategoría “actividades o labores agrarias” y *engrasar* como verbo que designa un cambio o un proceso experimentado por las tierras—. En el caso de *curar*, en línea con el modo de proceder habitual en lexicografía (cfr., entre otros diccionarios, *DLE* y *DSAL*), hemos considerado, primero, su condición de verbo transitivo (con agente ‘persona’) —por ello, en el cuadro precedente, aparece consignado bajo el apartado “actividades o labores agrarias”—. Por último, dado que en su acepción más especializada el verbo *secar* siempre se construye con agentes con el rasgo ‘cosa’, nos decantamos por su inclusión dentro del conjunto formado por las “transformaciones experimentadas por las plantas y sus frutos”.

<sup>7</sup> En efecto, las formas verbales “designan estados, acciones, propiedades o procesos en los que intervienen uno o varios participantes” (NGLE, 2009: 64). Por ejemplo, “el verbo *explicar* denota, por su significado, una acción que requiere la concurrencia de tres participantes: un agente, que lleva a cabo la acción (*el maestro* [...]), una materia o una información que se expone o se transmite (*la lección* [...]) y un destinatario al que esa acción se dirige (*los alumnos*)” (NGLE, 2009: 64). Se denominan *argumentos* los participantes elegidos por cada verbo en función de su significado. De este modo, “a los argumentos corresponden diversas funciones semánticas (agente, paciente, lugar, etc.)” (NGLE, 2009: 64).

<sup>8</sup> En otras palabras, “es indudable que los argumentos de un predicado representan en cierta forma un esqueleto de su significación, que se obtiene por abstracción o por reducción de las informaciones que el diccionario proporciona cuando los define” (NGLE, 2009: 64).

<sup>9</sup> “En el ejemplo de *explicar* podrían ser ‘agente’, ‘contenido’ (pero también ‘tema’ para algunos autores; ‘paciente’ para otros) y ‘destinatario’. Se ha observado que algunas funciones semánticas, en particular la de ‘paciente’, son usadas de forma diversa en los estudios sobre estas materias. Estas razones y otras similares llevan a pensar a algunos autores que tales etiquetas son relativamente variables e imprecisas, y que no se distinguen con nitidez cuando se aplican a predicados menos prototípicos que *explicar*” (NGLE, 2009: 65).

Así, aun siendo útil la aplicación del criterio semántico antes esbozado —entre otras razones, porque ha dado lugar a una primera categorización del vocabulario contemplado—, claramente, no resulta suficiente para lograr su total aprehensión. Por ello, independientemente de su papel semántico, daremos cuenta de las funciones sintácticas —las cuales “vinculan las funciones semánticas con la estructura formal del idioma” (NGLE, 2009: 2972)— que cada una de las formas verbales seleccionadas impone o trae consigo. Por tanto, concedemos prioridad finalmente a las relaciones de dependencia que dichos verbos contraen respecto de otras unidades sintácticas —combinaciones de las que, sin duda, el tratado herreriano constituye un digno reflejo—.

Por consiguiente, se procede en la siguiente tabla con la clasificación de las formas verbales seleccionadas, según sus respectivos funcionamientos, en transitivas e intransitivas. Además, dado que algunas admiten ambos comportamientos sintácticos, reservamos igualmente una categoría específica para los verbos de doble régimen:

VERBOS TRANSITIVOS	<i>acogombrar, aporcar, arar, arrancar, arrincar, cavar, cercar, coger, cubrir, descogollar, deshojar, echar, engrasar, engruesar, enjerir, entresacar, escardar, estercolar, excavar, labrar, llevar, mollir, mullir, pisar, plantar, poner, quebrantar, regar, remollir, sazonar, segar, sembrar, terciar, trasponer y trasquilar.</i>
VERBOS INTRANSITIVOS	<i>abochornarse, abonar, arraigar, barbar, brotar, espigar, extenderse, florecer, fructificar, helarse, holgar, medrar, nacer, prender, salir y tallecer.</i>
VERBOS TANTO TRANSITIVOS COMO INTRANSITIVOS (DE DOBLE RÉGIMEN)	<i>ahogar, curar, escaldar, madurar, podreecer, podrir, pudrir, quemar y secar.</i>

TABLA 2.—Tipos de verbos según sus correspondientes regímenes verbales.

Constituyen el objeto de estudio del presente trabajo los representantes del régimen verbal exclusivo, o bien transitivo, o bien intransitivo, contenidos en el libro IV del tratado herreriano<sup>10</sup>. En la catalogación sintáctica de este corpus léxico, han resultado de gran ayuda los repertorios lexicográficos consultados, si bien los datos recopilados en estos sobre el régimen de cada verbo han sido siempre corroborados con el *Libro de agricultura*. Por consiguiente, los 35 verbos transitivos y los 16 intransitivos considerados responden en última instancia a su funcionamiento real en la obra de Alonso de Herrera.

El manejo de los diccionarios generales del español ha servido también para la dilucidación del nivel de opacidad (o especialización) de los 51 verbos estudiados.

<sup>10</sup> Así, el estudio de los verbos hortenses herrerianos de doble régimen, también consignados en esa tabla, queda pendiente para un futuro trabajo.

Dado que la agricultura constituye un arte o “técnica que siempre ha permanecido estrechamente vinculada a la vida cotidiana de cualquier sociedad” (Quirós García, 2017: 153), no hemos considerado necesario acudir a ningún diccionario restringido —o selectivo, particular, especial o restrictivo (cfr. Campos Souto y Pérez Pascual, 2003: 66)—, que diera cabida únicamente, en este caso, a términos geopónicos.

Además, gracias a la consulta lexicográfica, ha quedado patente la existencia de numerosos vínculos semánticos —relaciones, por ejemplo, de sinonimia o antonimia— dentro del conjunto léxico analizado, cuestión a la que también aludiremos en el siguiente apartado, dedicado a la exposición de los resultados de nuestra investigación.

Ahora bien, para la afirmación definitiva de dichas conexiones semánticas, que los diccionarios permiten entrever, se impone, primero, la realización de un estudio en torno a la combinatoria sintáctica de las voces en cuestión, para el que, de nuevo, el auxilio de la lexicografía ha resultado fundamental. Concretamente, los repertorios especializados en cuestiones sintácticas —y, por ello, restringidos—, como el régimen verbal, han devenido en primordiales para la consecución de esta tarea —por ejemplo, el *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo* (Bosque, 2006) o el *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, iniciado por Rufino José Cuervo y culminado por el Instituto Caro y Cuervo—, si bien han sido asimismo de gran ayuda los diccionarios generales, pese a la escasez de informaciones sintácticas que suelen ofrecer.

En lo que respecta a la segunda orientación, la sintáctica, cobra un especial protagonismo el término *régimen*, entendido como:

Relación de dependencia sintáctica, directa y forzosa, de un segmento respecto de otro, como la del complemento directo respecto del verbo o la del término de una preposición respecto de esta (RAE y ASALE, 2019: s. v. *régimen*).

En lingüística, preposición exigida por un verbo<sup>11</sup> o rasgo gramatical exigido por una preposición<sup>12</sup> (CLAVE: s. v. *régimen*).

Esto es, los 51 verbos seleccionados —corpus de la presente investigación— no solo han sido clasificados, en función de sus ocurrencias en la obra de Herrera, como transitivos o intransitivos, sino que a propósito de ellos han sido evaluadas también otras modalidades de restricción sintáctica, como las relativas a la dependencia que algunos contraen con ciertas preposiciones, así como a los

<sup>11</sup> “También se aplica el término *régimen* al elemento dependiente mismo, como en *La preposición de es el régimen del verbo abstenerse*” (RAE-ASALE, 2019: s. v. *régimen*).

<sup>12</sup> O por otra palabra, por ejemplo, “el modo subjuntivo es un efecto del régimen verbal del verbo *querer*, puesto que lo induce en las oraciones subordinadas sustantivas que selecciona como complemento” (RAE-ASALE, 2019: s. v. *régimen*). De esta forma, el verbo *regir*, de acuerdo con el *DLE*, designa o bien “dicho de una palabra: Tener bajo su dependencia un segmento gramatical”, o bien “exigir una determinada forma gramatical en un complemento”.

rasgos gramaticales que, en ocasiones, les exigen a otras palabras. En definitiva, hemos tratado de localizar, entre nuestros verbos, aquellos que, para su correcto funcionamiento, requieren un complemento preposicional específico, aparte de calibrar el tipo de complementos directos que, en relación con sus propiedades gramaticales, selecciona cada uno de los verbos transitivos de nuestra muestra, sin olvidar, tampoco, las propiedades exigidas, no solo por estos últimos verbos, sino también por los intransitivos, a los correspondientes sintagmas nominales en función de sujeto<sup>13</sup>.

Igualmente, se ha tratado de verificar si la primera categorización realizada (v. Tabla 1), basada en el concepto de función semántica, trae consigo diferencias reseñables en lo que respecta a las propiedades sintácticas, y a los argumentos por ellos exigidos, de los verbos en cuestión.

### 3. ANÁLISIS LEXICOLÓGICO Y SINTÁCTICO DE LOS VERBOS HORTENSES HERRERIANOS: RESULTADOS

“Las funciones sintácticas adscritas a cada verbo permiten distinguir entre los transitivos (*preparar*), los intransitivos (*bostezar*) y los copulativos (*ser*)” (NGLE, 2009: 46). Dado que la única función de estos últimos consiste en “servir de puente entre un atributo y un sujeto” (Gómez Torrego, 2009<sup>3</sup>: 433) —desempeñada, prototípicamente, por *ser*, *estar* y *parecer*<sup>14</sup>—, no puede hablarse de verbos copulativos específicos para una determinada lengua de especialidad; de ahí que nos limitemos a los regímenes verbales transitivo e intransitivo. Del examen de las ocurrencias que cada uno de los verbos seleccionados posee en el tratado herreriano se desprende una preeminencia de las formas transitivas, al anotarse 35, frente a 16 intransitivas (cfr. Tabla 2).

#### 3.1. *Verbos transitivos*

En primer lugar, la mayoría de los verbos transitivos detectados designan labores agrarias que requieren la participación de un agente humano. De hecho, a excepción de *curar*, con doble régimen permitido, todos los verbos así clasificados desde el punto de vista semántico (v. Tabla 1), han resultado ser poseedores de un funcionamiento sintáctico transitivo (v. Tabla 2), a tenor de su empleo por parte

<sup>13</sup> Sobre la combinatoria sintáctica, se ha rastreado y analizado sistemáticamente cada una de las ocurrencias que los 51 verbos finalmente atendidos poseen en el libro IV del tratado geopónico herreriano.

<sup>14</sup> “Los verbos *ser*, *estar* y *parecer* [...] se denominan verbos copulativos porque ligan o vinculan (*cópula* significa ‘atadura, ligamiento’) el predicado con el sujeto” (NGLE, 2009: 2774).

de Alonso de Herrera. Por tanto, entre los verbos que requieren un complemento directo y que el talabicense emplea en el libro IV se hallan 30 que, aplicando el concepto de función semántica, denotan tareas agrícolas, a los que se suman otros 5 —*echar*, *engrasar*, *engruesar*, *llevar* y *sazonar*—, que, en cambio, se refieren más bien a transformaciones experimentadas o por las propias tierras o por las plantas y frutos en ellas cultivados.

En efecto, el verbo *echar* se construye generalmente con sujetos que hacen referencia a las propias plantas, mientras que en la función de complemento directo de él dependiente suelen localizarse sintagmas que denotan los frutos, tallos, hojas y demás partes que de las plantas van apareciendo, tal como se constata, por ejemplo, en los siguientes pasajes:

*Echan* los ajos alguna vez simiente en el tallo y d'esta simiente nacen más tarde (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIVv).

No quieren otra labor [las alcaparras] sino que en invierno les corten todas las ramas a raíz del suelo después que se ayan secado, porque estando más limpia terná mayor fuerza y virtud, y nacerá más presto y *echará* mejores tallos (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIv).

De hecho, con sus definiciones, los propios diccionarios —al menos los consultados— ya adelantan con qué tipo de palabras suele combinarse este verbo cuando posee la acepción especializada de 'brotar'<sup>15</sup>:

Echar las plantas. *Germino. as.* (Nebr.).

Echar los árboles, brotar (Cov.).

Vale asimismo brotar y arrojar para afuera, como los árboles, plantas, flores, etc. cuando comienzan a reverdecer y florecer, y así comúnmente se dice, *Los árboles van echando flor, los rosales están echando botones* (Auts.).

tr. Dicho de una planta: Brotar y arrojar sus raíces, hojas, flores y frutos (DLE).

4. a) Hacer salir o dejar brotar de sí, experimentar en sí la salida de algo (*trans.*)... c) Producir las plantas sus raíces, hojas, flores, etc. (*trans.*). α) "El candel no se quiere sembrar tan espeso como el trechel, porque echa más hijos" Herr. *Agríc. gen.* 1. 7 (1. 56) (Cuervo e Instituto Caro y Cuervo, 1998: s. v. *echar*).

<sup>15</sup> No obstante, por sus diferentes regímenes verbales, no podemos considerar a *echar* sinónimo pleno de *brotar* —consúltese la Tabla 2, donde queda constancia del régimen verbal intransitivo de *brotar*—. Por otro lado, aunque en el tratado herreriano se localizan numerosos testimonios en los que *echar* sí se construye con un agente con el rasgo animado, al tratarse de casos en los que no interviene su acepción especializada, sino la general de "hacer que algo caiga en sitio determinado" (DLE), no los hemos tenido en consideración.

Por su parte, también *llevar* suele ir acompañado de sujetos que designan las propias plantas<sup>16</sup>, si bien permite igualmente su ligazón con sintagmas nominales del tipo *la tierra*<sup>17</sup>:

Verdad es que las tierras estercoladas en los años faltos de agua no *llevar* tanto ni tan buen fruto<sup>18</sup> como en los años lluviosos o donde se riega, porque el estiércol es caliente y seco (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIV).

Por lo que respecta a *sazonar*, en el libro IV del tratado herreriano solo se localizan dos ejemplos, pertenecientes, además, a diferentes sentidos de este verbo. Así, en el siguiente pasaje, la acepción que subyace es la transitiva causativa de “hacer que un fruto alcance el grado de desarrollo adecuado para ser consumido” (DLE: s. v. *madurar*<sup>19</sup>):

Y algunos árboles que se riegan con agua tibia (que no escalde) maduran más presto su fruto, mas los tales árboles piérdense presto y el tal fruto no es de

<sup>16</sup> “Las matas de los pepinos y cogombros se pueden guardar de un año para otro si, después que *han llevado* su fruto, les cortan las ramas cerca de la raíz y las cubren de tierra, como no se yelen, que al año siguiente, al tiempo que sembraren los otros, nacerán aquellos” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIIv).

<sup>17</sup> De ello dan cuenta los repertorios lexicográficos: “Se toma también por producir, y así se dice *Esta tierra o este árbol lleva buen fruto*, etc.” (Auts.); “Producir, dar. V. *Esta tierra lleva cada año 100 fanegas de granos*” (Terr.); “tr. Dicho de un terreno o de una planta: Producir fruto” (DLE).

<sup>18</sup> Nótese, además, la preferencia de este verbo, para la función de complemento directo de él dependiente, por los sintagmas nominales con el sustantivo *fruto* como núcleo.

<sup>19</sup> Al tratarse de un verbo con doble régimen permitido, a saber, intransitivo (*La fruta madura*) + transitivo causativo (*El árbol madura la fruta*), *madurar*, en cambio, no ha sido atendido finalmente en este trabajo. En cualquier caso, dejamos aquí constancia de que en su funcionamiento transitivo (causativo) convivoría, como sinónimo, con *sazonar* (*El árbol sazona la fruta*), y, además, no solo en Herrera, según demuestra el siguiente fragmento extraído del *CORDE*, donde el mencionado verbo consta formando parte de la construcción causativa por excelencia *hacer* + infinitivo: “Y allende de ser femenino, la calidad de aqueste planeta es fría y húmida, con un poquito calor, y haze producir todas las cosas, y quando está en el apósito del Sol, haze *sazonar* qualquiera fructa” (Anónimo, 1554, *Repertorio de los tiempos, el cual tura desde el año MDLIV hasta el año MDCII*). Léase igualmente este otro ejemplo, procedente también del *CORDE*, en el que *madurar* y *sazonar*, ambos con régimen transitivo (causativo), aparecen combinados y, así, claramente vinculados desde el punto de vista semántico: “¿Quién no se maravillará de la omnipotencia y providencia del Criador, que a un animalico tan pequeño diese tal virtud que bastase para *madurar* y *sazonar* esta fruta con sólo tocarla, y tal industria y providencia que ninguna dejase por tocar?” (fray Luis de Granada, 1583, *Introducción del símbolo de la fe*).

Nótese, por otro lado, que “aunque la propia definición del término *causativo* es, en la bibliografía lingüística, muy heterogénea” (Alfonso Vega, 2006: 976) —entre otras razones, por la ausencia de estudios en la gramática tradicional en torno a esta tipología verbal—, con él nos referimos, al igual que las Academias en su *NGLE*, a la “relación de causa-efecto que se establece entre ciertos verbos transitivos, por una parte, y por la otra, verbos transitivos o intransitivos, así como algunos adjetivos” (Alfonso Vega, 2006: 976). Esto es, “los efectos a los que dan lugar las acciones que denotan [los verbos transitivos causativos] se pueden expresar con adjetivos (*limpiar* ‘hacer que quede limpio’), con verbos (*matar* ‘hacer morir’; *sacar* ‘hacer salir’) o con ambos (*secar* ‘hacer que se seque o que quede seco’; *romper* ‘hacer que se rompa o que quede roto’)” (*NGLE*, 2009: 2608).

buen sabor, por no *ser sazonado*<sup>20</sup> naturalmente (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIV).

En este otro pasaje, en cambio, se percibe un sentido mucho más general, cercano, por otro lado, a *engrasar*<sup>21</sup>:

Y muy mejor es quemar allí paja o leña o estiércol seco, o cualquier otra cosa que haga ceniza, lo cual se haga por el invierno por que se incorpore con la tierra y la engrasse y *sazone* (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIIIr).

Cuando *sazonar* designa, como aquí, “poner una cosa en la sazón, punto y madurez que debe tener” (*DLE*), normalmente se combina con sintagmas que, al desempeñar el papel semántico de agente, cuentan con el rasgo de ‘cosa’ —por ejemplo, en la cita anterior, *ceniza*—. Lo mismo puede afirmarse de *engrasar*:

Los nabos se pueden bien sembrar en las tierras que han cogido pan en esse año, y aun sembrar pan donde los han cogido, mayormente pan tresmesino, que ellos *engrassan* mucho la tierra (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXr).

De esta forma, en su obra, el talabricense no emplea el verbo *engrasar* con el sentido especializado de “mejorar, fertilizar las tierras con abonos” (*DLE*: s. v. *encrasar*<sup>22</sup>) —correspondiente a una labor agrícola concreta que precisa de la intervención de un agente humano—, sino con el menos técnico de “dar sustancia y crasitud a algo” (*DLE*: s. v. *engrasar*). En cualquier caso, incluso con esta acepción más general, *engrasar* admite agentes con el rasgo ‘persona’, según puede apreciarse en el siguiente ejemplo, si bien, ciertamente, no constituye esta la opción preferente:

Lo mejor de todo para *engrassar* y dar mucha substancia y virtud a la tierra es lo de las aves, digo gallinas, y muy mejor lo de las palomas, que lo de las aves de agua, como ánades y ánsares, es muy malo y daña mucho la tierra y la quema (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIr).

<sup>20</sup> “Madurar, granar, término de labradores. Dícese cuando los panes, plantas, etc. se van ya madurando o están ya sazonados para la siega u otro uso. Fr. *Monter en graine, murir*. Lat. *In semen exire, in granum emicare, maturare, maturitatem afferre*. It. *Maturare, spigare*: en estos términos hay innumerables grados y *sazonar* comúnmente se usa en la pasiva, y se aplica a otras muchas cosas, como *sazonarse en las costumbres*, etc.” (Terr.: s. v. *sazonar*).

<sup>21</sup> Acepción, por otra parte, no exclusiva de Herrera, al menos a juzgar por los principales corpus del español (*CORDE* y *CDH*): “No hay grano de cebada con que tanto engorde el caballo, como con el ojo de su dueño; ni hay serón de estiércol con que tanto se *sazone* la tierra para buen pan llevar” (Pineda, 1589, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*).

<sup>22</sup> Tampoco este otro término parece contar, al menos de acuerdo con el *CDH*, con una rica tradición en lo que respecta al tecnolecto geopónico, ya que ninguna de sus 7 ocurrencias en este corpus —obtenidas al buscar por el lema *encrasar*— pertenece a este ámbito; así, en ellas el sentido que subyace es en realidad el de “poner craso o espeso un líquido” (*DLE*: s. v. *encrasar*).

En cambio, de *engruesar*, verbo emparentado con este desde el punto de vista semántico, solo se registra en Herrera la siguiente ocurrencia, en la que figura un agente de tipo inanimado: “Otra manera de estercolar las tierras de pan: con agua turbia, que las *engruessa*<sup>23</sup> mucho” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIr).

Según Terreros, junto a *engrasar* y *engruesar* (o *engrosar*), debería situarse *estercolar*<sup>24</sup>. No obstante, en Herrera, a tenor de testimonios como los siguientes, este último verbo sí designa inequívocamente una labor agraria:

Y porque generalmente la ceniza es muy provechosa y no daña, en muchas partes, mayormente en la Italia, cerca del Pado, que es un río d’ella, secan el estiércol y lo queman y hazen ceniza, como Plinio dize, y con la ceniza *estercolan* sus tierras, porque la ceniza da mucha virtud y no quema la tierra (Alonso de Herrera, 1539: fols. CXIv-CXIIr).

*Hanse* mucho de *estercolar* [las coles]<sup>25</sup> y escardar y limpiar cuando chiquitas, que después ellas ahogan y destruyen toda la yerva (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIIIv).

De hecho, en el *Libro de agricultura* solo consta un ejemplo de *estercolar* sin su correspondiente agente animado, a saber: “Y dize Crecentino que en la Lombardía muchos siembran nabos de los gordos y, desde están crecidos, aran bien la tierra para que pudran, que *estercolan* maravillosamente la tierra” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXr). En cualquier caso, este último constituye claramente un vocablo especializado —frente a *engrasar* y *engruesar* (o *engrosar*)—, condición que, mediante distintas abreviaturas o marcas, algunos de los diccionarios consultados les otorgan igualmente a varios de los verbos transitivos examinados:

ACOGOMBRAR. v. a. (Agric.) Aporcar las plantas u hortalizas. *Accumulare, aggregare*. HERR. Agric. lib. 3. cap. 34. Estén escavadas todo el invierno, y en el escava (de los olivos) le echen el estiércol... y en mayo las *acogombren*. El mismo, lib. 4. cap. 15. Si (a las coles) les llegan la tierra al pie, como quien *acogombra* árbol, hácese muy mayores<sup>26</sup> (*Auts.*<sup>2</sup>).

<sup>23</sup> Como ya comentamos (cfr. nota núm. 5), en el caso de este pasaje, podríamos hallarnos, en realidad, ante *engrosar*, y no ante *engruesar*. En cualquier caso, de acuerdo con los diccionarios académicos, ambas formas, además de la de *engrasar* mencionada antes, aluden a realidades semánticamente muy cercanas: “Engrosar” (*DRAE*, 1852: s. v. *engruesar, apud NTLLE*); “Hacer grueso y más corpulento algo, o darle espesor o crasitud” (*DLE*: s. v. *engrosar*). Por ende, *engrasar* y *engrosar* o *engruesar*, al menos en textos geopónicos como el herreriano, constituyen sinónimos perfectamente intercambiables.

<sup>24</sup> “V. Encrasar y engrosar” (Terr.: s. v. *engrasar*). “La tierra, V. estercolar” (Terr.: s. v. *encrasar*).

<sup>25</sup> Al margen de lo que establecen los diccionarios (por ejemplo, el de Terreros (s. v. *estercolar*): “La tierra, abonarla con estiércol, encrasarla”), como se constata en el tratado herreriano, no solo se estercolan las tierras, sino también las propias plantas o sus frutos.

<sup>26</sup> Como se constata, el tratado herreriano formó parte de la nómina de los clásicos de la literatura hispánica seleccionados por los académicos para la confección del *Diccionario de autoridades*, con su correspondiente citación. En este sentido, son ya varios los trabajos que han abor-

ARRANCAR<sup>27</sup>, sacar fuera de la tierra las raíces de algún árbol o planta<sup>28</sup> [...]. Término de herradores, sacamuelas, labradores y de otras muchas artes (Terr.).

CUBRIR, término de labradores, V. arar<sup>29</sup> (Terr.).

ENTRESACAR, apartar de algún número cuantioso alguna de las piezas, *inter-cerpere*, y suélese usar de este término en la agricultura, cuando los árboles están muy espesos y entresacan algunos de ellos porque los demás gocen del humor de la tierra, que los otros les llevaban (Cov.).

EXCAVAR<sup>30</sup>, tr. Agr. Quitar la tierra de alrededor de las plantas para beneficiarlas<sup>31</sup> (DLE).

dado la influencia del *Libro de agricultura* en el primer diccionario académico, por ejemplo, Quirós García (2017) y Sánchez Martín (2020).

<sup>27</sup> Este verbo cuenta, según ya expusimos (cfr. nota núm. 5), con la variante *arrincar*, que, dada su popularidad, cuenta con su propia entrada en los diccionarios, por ejemplo: “V. a. Lo mismo que arrancar. Es voz de Asturias, Galicia, Murcia y otras partes, usada de la gente rústica e ignorante” (*Auts.: s. v. arrincar*). En términos semejantes se pronuncian Corominas y Pascual: “En el dominio castellano, *arrincar* es asturiano (V, R), berciano, murciano y de otras partes (G. Rey, G. Soriano)” (*DCECH: s. v. arrancar*). Estos filólogos advierten, además, de “la gran extensión de la variante *arrincar* en gallego portugués” (*DCECH: s. v. arrancar*). Alude igualmente a esta variante Cuervo, quien nota su vitalidad todavía en el siglo XVI, para lo que se apoya en la cita del autor talabricense: “La forma *arrincar*, vulgar hoy en algunas provincias de España, fue de uso más extenso y aun se halla en Gabriel Alonso de Herrera: «Porque no yerren arrincando el cogollo del almendra pensando que es hierba» *Agric. Gen.* 3. 9 (2. 107). «Onde los traspusieren, no vayan hondos, porque al tornar a arrincarlos para poner a cada uno con su vid, no sean penosos de arrincar» *Ib.* 3. 16 (2. 150).)” (Cuervo e Instituto Caro y Cuervo, 1998: s. v. *arrancar*).

<sup>28</sup> “tr. Sacar de raíz. *Arrancar un árbol, una planta*” (DLE). Esto es, *arrancar* (o *arrincar*) selecciona como sustantivos preferentes, de acuerdo también con Bosque (2006), *árbol* y *planta*, además de *viña*, *cepa* y *raíz*, aparte de cualquier otro sustantivo que dé nombre a algún tipo concreto de planta —como sucede con *berza*—: “Si son pocas las berças dañadas d’estas suziedades de gusanillos, es bien *arrancarlas* antes que enconen las otras, y esta es la mejor medicina, preservando que no nazcan más” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIXr).

<sup>29</sup> “Abrir la tierra rompiéndola con el arado para sembrar y fecundar el suelo, haciendo que se introduzca el aire y el calor, y que circulen los jugos [...]. Los modos que usan los labradores de arar son varios. *Arar* absolutamente es cuando siguen una línea, y volviendo el arado forman otra paralela a ella; si en lugar de formar la paralela, dejan aquella línea y siguen otra perpendicular a la antecedente, es *arar en cuadro*; si de una orilla de la heredad pasan a otra, no de frente, sino que cae sobre aquella de donde parte el labrador, se dice arar de *cornijal*. Cuando se cubre el grano, se llama *cubrir*; cuando se forma lomo, *alomar*; si el lomo se deja en medio de dos sulcos, y luego aran por el lado contrario, el lomo que se dejó se dice *cachar*; si se deja un lomo ancho sin arar entre los sulcos, se dice *rejalcar*. Cuando el arado tiene dos varas por timón, y la mula es solo una, que va metida entre las dos varas, se dice *arar a timonera*...” (Terr.: s. v. *arar*).

<sup>30</sup> “Y para los árboles y viñas ha de ser el estiércol viejo, y *escavarlos* en el invierno por que lo tengan en el escava” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIIr).

<sup>31</sup> Recuérdese que en el DLE también se recoge un supuesto verbo *escavar*, acompañado, además, de una definición que igualmente lo circunscribe al ámbito de la agricultura, pese a no contar con marca diatécnica: “tr. Cavar ligeramente la tierra para ahuecarla y quitar la maleza”. No obstante, según el DCECH (s. v. *cavar*), se trataría de la misma forma verbal, no de otra distinta. En este sentido, son los primeros diccionarios de nuestra lexicografía los que lematizan por *escavar* (véanse,

MULLIR. Entre los labradores es cavar alrededor las cepas, ahuecando la tierra, para que reciban el temporal. Lat. *Leviter excavare*. HERR. Agric. lib. 2. cap. 16. Y aun si se poda antes del invierno, querría que a lo menos *mullessen* las cepas alderredor, y las quitassen toda la hierba (*Auts.*)<sup>32</sup>.

SEMBRAR<sup>33</sup>, término de labradores, echar la semilla en la tierra a fin de que se multiplique (Terr.).

TERCIAR, en la agricultura, arar tercera vez (Terr.)<sup>34</sup>.

Además, dado que, por un lado, *aporcar*<sup>35</sup> parece tratarse de un sinónimo de *acogombrar* y, por otro, las formas *mollir* y *remollir* se encuentran claramente emparentadas con *mullir*<sup>36</sup>, han de citarse también estos otros verbos transitivos como específicos de la agricultura.

---

por ejemplo, Nebrija y Covarrubias), frente a repertorios, como el de Terreros, que prefieren la variante *excavar*. Respecto a su acepción geopónica, apréciase el equivalente latino anotado por Nebrija en su *Vocabulario español-latino* —“Escavar árboles, ablaqueo, as”—, al constar este, como término propio de Catón, Columela, Plinio y Varrón —destacados autores en materia agrícola—, en el diccionario de Gaffiot (1934): “Ablâquëo, âvi, âtum, âre, tr., D'échausser [creuser la terre autour d'un arbre pour couper les racines inutiles et les rejets, et pour maintenir l'eau à la base de la plante]: CAT. Agr. 5, 8; 29, etc.; COL. 5, 9, 12; 11, 2, 40, etc.; PLIN. 17, 259. → *ablacuo* VARR. R. 1, 29, 1”.

<sup>32</sup> Este verbo lo emplea una única vez Herrera en su libro IV: “Y han de menester que cuando son chiquitas estas matas, que las *mullan* mucho y las limpien de la yerva” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXVv). Dado que su presencia no se limita al mencionado libro, concluimos que este término geopónico no pertenece en exclusiva al ámbito hortense.

<sup>33</sup> “Y si toman la simiente y la tienen a mojar tres días en azeite de laurel [...], o con nardo, o en agua rosada, y después la tienen a enxugar y la *siembran*, ternán los cardos aquel olor” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIIv). “Las çanahorias se *siembran* por mayo y junio, y aun por agosto, y aun bien se *pueden sembrar* más tardías” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIv). “Y en *sembrando* la era, luego la cubran, que por poco que esté descubierta le haze mucho daño el sol” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIv). Como se constata, como complemento directo, *sembrar* selecciona o bien sintagmas que hacen referencia a las propias semillas o plantas o bien a la propia tierra donde se siembra.

<sup>34</sup> Recuérdese también el verbo *sazonar*, referido antes, caracterizado por Terreros como “término de labradores”.

<sup>35</sup> “Cubrir con tierra la hortaliza para que madure y se ponga más en sazón, lo que se hace con los cardos, apios, escarolas, etc., y porque esto se hace levantando la tierra, y echándola adelante, como hacen los puercos con el hocico cuando hozan, por esto se dijo *aporcar*” (*Auts.*).

<sup>36</sup> “*Mullir* [*mollir*, 1251, Calila, 39.681; Nebr.], del lat. MOLLIRE ‘íd.’” (*DCECH*: s. v. *muelle*). Por consiguiente, *mollir* sería una mera variante de *mullir*, ya que ambas formas provienen del mismo étimo. Ahora bien, conforme se comentó anteriormente (v. nota núm. 5), dada la importante tradición lexicográfica de *mollir*, en su momento decidimos dar cuenta de esta forma específica de manera independiente. Por su parte, en *remollir*, el prefijo *re-*, más que aportar en este caso un sentido de iteración (*NGLE*, 2009: 696-697), denota intensificación (*NGLE*, 2009: 711-712), como bien se aprecia en este pasaje: “Las lechugas mucho mejoran si se trasponen, que poco valen las no traspuestas. De entre ellas se á de quitar toda la yerva. Dize Paladio que es mejor arrincarla a mano que no con escardadera, y quieren *remollirse* muchas vezes, porque crecerán más y serán mejores” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVr). Recuérdese que, “con bases verbales, el sentido de intensidad se confunde en muchos casos con el de reiteración [...], si bien con algunos verbos se impone claramente la intensificación de la acción (*repeinar*, *relimpiar*) o del estado (*resaber*, *retener*)” (Varela y Martín García, 1999: 5026).

Por otro lado, respecto a sus modos de construcción, mientras que *aporcar* (y *acogombrar*) parecen predicarse solo de algunas plantas, como los cardos, *mollir*, *mullir* y *remollir* seleccionan, también, como sus correspondientes complementos directos la propia tierra que se levanta y mueve: “Dize, assí mismo, el Crecentino que se harán muy gruesos los puerros y sabrosos estercolando bien la tierra y *mollirla* bien honda” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXIr).

Constituyen asimismo verbos especializados *arar* y *cavar*; así, en  *cubrir* Terreros remite al primero de ellos, mientras que es en el artículo lexicográfico dedicado a *mullir* donde apunta hacia el segundo: “Entre labradores, *cavar* las cepas [...]. V. *cavar*” (Terr.: s. v. *mullir*). Por consiguiente, queda patente la vinculación semántica entre *arar* y *cubrir*, por un lado, y *cavar* y *mullir*, por otro. Además, tanto *arar* como *cavar* suelen construirse con el sintagma nominal *la tierra*:

Pues *caven* o *aren* muy bien la tierra donde se han de poner [las huertas], y sea por el fin de setiembre, y vaya bien hondo cavada (Alonso de Herrera, 1539: fol. CVIIIv).

En cualquier caso, aun sin contar con marcas diatécnicas específicas ni tampoco mantener, con ninguno de los verbos ya citados, relaciones de tipo semántico, se adscriben igualmente al ámbito de la agricultura los verbos, también de régimen transitivo, *descogollar*, *deshojar*, *escardar*, *plantar*, *regar*, *segar*, *trasponer* y *trasquilar*, entre otras razones, porque todos ellos se combinan prototípicamente con sintagmas que denotan alguna modalidad de planta, según puede constatarse:

Y si en invierno *deshojan* las berças, o si las *descogollan* en el invierno, darán unos pimpollos o bretones a la primavera muy mejor (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIXr).

*Hanlas de escardar*<sup>37</sup> [a las acelgas]<sup>38</sup> muchas vezes (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIr).

Porque estas enfermedades de orugas y piojuelos se crían más en lugares abrigados y húmidos que donde coge el aire, allí deven *plantar* unas berças<sup>39</sup> que

<sup>37</sup> “tr. Arrancar y sacar los cardos y otras hierbas nocivas de los sembrados” (DLE).

<sup>38</sup> No obstante, aunque no supone la opción predilecta, también constan en Herrera testimonios en los que *escardar* se refiere, no a las plantas en sí, sino a la propia tierra donde estas se han sembrado o van a sembrarse. Por ejemplo: “Y han de ser las eras assí largas y angostas para las poder bien regar y *escardar* sin entrar en ellas por no rehollarlas” (Alonso de Herrera 1539: fol. CXXVIv). A esta otra combinatoria sintáctica responden definiciones como la siguiente: “Referido a un terreno sembrado, arrancarle los cardos y las malas hierbas: *El agricultor escardó el trigo para que el trigo creciera sano*” (CLAVE: s. v. *escardar*).

<sup>39</sup> De acuerdo con Bosque (2006), el verbo *plantar* no solo selecciona nombres concretos de plantas, sino también, por ejemplo, la voz *semilla*: “[Meter en tierra] CON SUSTS. abeto, rosal, eucalipto, césped, hierba, otras plantas o flores // semilla *Plantó las semillas en una maceta*”.

tienen la hoja lisa, y en los lugares airosos las que tienen las hojas crespas (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIXr).

Y si en invierno por caso *regaren* los árboles y hortalizas y otras yerbas<sup>40</sup>, no sea cuando yela ni cerca de la noche (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIV).

Quiere sombras o lugar húmido [el perejil], y si no lo arrancan de la raíz, sino que lo *sieguen*<sup>41</sup>, dura mucho tiempo (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXr).

Mas las lechugas mucho mejoran si se *trasponen*<sup>42</sup>, que poco valen las no traspuestas (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVr).

Así mismo, muchas ortalizas mejoran mucho *trasquilándolas*<sup>43</sup>, como vemos en las cebolletas (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIIr).

<sup>40</sup> Asimismo, pueden regarse las propias tierras donde crecen las plantas: “Y si la tal tierra fuere naturalmente un poquito acostada, para que mejor se *pueda regar*, es bien, y sea tierra de buen sabor” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CVIIIr). En efecto, para el *DSAL*, *regar* designa “echar <una persona> agua a [una planta] para que crezca, o sobre [un terreno] para hacerlo fértil”; de esta forma, se ofrecen los dos siguientes ejemplos: “*Estuvimos regando los tomates al anochecer. Acuérdate de regar el banca!*”.

<sup>41</sup> “CON SUSTS. hierba, mies, cereal” (Bosque, 2006). También *CLAVE* contextualiza su definición de *regar* con “referido a la hierba o al cereal”. Teniendo en cuenta estas combinaciones frecuentes de palabras, se entiende fácilmente que *regar* no resulte un verbo especialmente frecuente en el libro IV del tratado herreriano, el consagrado a las huertas; así, solo se utiliza en referencia a determinadas hierbas, sobre todo aromáticas, como la hierbabuena o el perejil.

<sup>42</sup> Lo que se *trasponen* son, pues, las plantas, o bien partes de ellas, por ejemplo: “Son tan bivas las cebollas que, si *trasponen* el tallo por sí con su cabeçuela y barbajas, y se aprovechan de los cascos, prenden” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIr). En la actualidad se prefiere la forma *trasplantar* —“arrancar una planta de un lado y ponerla en otro” (Terr.)—, que, sin embargo, carece de ocurrencias en Herrera, quizá debido a lo tardío de la documentación de este segundo verbo, frente *trasponer*, en la historia de nuestra lengua: según el *DCECH* (s. v. *planta*), *trasplantar* no se emplea en castellano hasta 1569 (J. de Torres), mientras que *trasponer* era ya usual en la Edad Media —“1251, *Calila* 33.510; Jorge Manrique (Lida, *Mena*, 251); Nebr.: «*trasp. plantas*: transpono; *-erse*: evanesco e conspectu»” (*DCECH*: s. v. *poner*)—. Ahora bien, la consulta del *CORDE* adelanta el primer testimonio de *trasplantar* en español, por ejemplo: “E agora puedes *trasplantar* los puerros que avras sembrados en la primavera por tal que ayan gruesa cabeça E qujeren se entrecuar continuamente” (Ferrer Sayol, 1380-1385, *Libro de Palladio*). La razón de la preferencia de Herrera por *trasponer*, en detrimento de *trasplantar*, quizá haya que buscarla en la mayor tradición de aquel verbo, en comparación con este, no solo textual —las ocurrencias, anteriores a 1569, que de este verbo arroja el *CORDE* proceden, ciertamente, de un conjunto muy limitado de obras, entre las que destaca, precisamente, el *Libro de Palladio*—, sino también lexicográfica: en efecto, mientras que *trasponer* se encuentra ya en Nebrija (1495), *trasplantar* no es lematizado hasta 1570 (Cristóbal de las Casas) (cfr. *NTLLE*).

<sup>43</sup> Ninguno de los diccionarios generales consultados ofrece acepción geopónica alguna en referencia a este verbo —consecuencia, quizá, de que, en efecto, más allá de Alonso de Herrera no hay constatación de tal empleo en la historia de nuestra lengua (cfr. *CORDE* y *CDH*)—. No obstante, resulta evidente el carácter especializado del que goza *trasquilar* (así como su variante *tresquilar*) en el *Libro de agricultura*. Según Nebrija (s. v. *tresquilar*), el equivalente latino que corresponde a este verbo es “tondeo. es”, el cual, ya sí, es definido de acuerdo con el ámbito agrario en Gaffiot —citándose, además, a Virgilio y Plinio, fuentes conocidas y manejadas por el propio autor talabricense—: “Élaguer, émonder” (1934: s. v. *tondĕo*). Concluimos, por tanto, que, al menos en Herrera,

*Enjerir*<sup>44</sup> puede asimismo predicarse de las propias plantas: “*Puédense enxerir* [los rosales] en mançanos y en almendros, y en los almendros serán las rosas más tempranas” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXIIIv). Ahora bien, con mayor frecuencia este verbo se combina con voces como *púa*, *simiente* u otras que aluden a partes o elementos más pequeños de los propios árboles o hierbas:

El tronco de la berça bive más de año y es tan rezio que en él pueden *enxerir* púas y pepitas o simientes de otras yerbas [...] si no le arrancan y le labran y riegan (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIXr).

Por su parte, los verbos *labrar*, *pisar*<sup>45</sup> y *quebrantar*<sup>46</sup> seleccionan preferentemente sintagmas nominales del tipo *la tierra*, tal como puede confirmarse:

Lo principal que ellas quieren [las borrajás] es que la tierra *sea* bien *labrada*, y por esso pertenecen a las huertas y entre los liños de las viñas (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIIr).

Y dize Paladio que se harán muy grandes los nabos si los arrincan y les quitan todas las hojas, y aun las corten si hazen algo de tallo, y los sotieran en unos sulcos apartados unos de otros y les *pisan* bien la tierra encima (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXr).

---

*trasquilar* —o *tresquilar*— se utiliza con el sentido de “cortar o quitar las ramas superfluas de los árboles, vides y otras plantas para que después se desarrollen con más vigor” (DLE: s. v. *podar*).

<sup>44</sup> “Introducir o incluir una cosa en otra”, del lat. *INSÉRERE* ‘introducir, insertar, intercalar’, ‘injerter’, vocablo latino en el cual se confundieron un derivado de *SERERE* (participio *SERTUM*) ‘tejer, trenzar’ y otro de *SERERE* (part. *SATUM*) ‘sembrar’, ‘plantar’” (DCECH: s. v. *injerir*). Frente a la forma *injerir* (o *injerir*), “en el español clásico es corriente el empleo de *enxerir* en el sentido de ‘injerter’” (DCECH: s. v. *injerir*), de lo que, sin duda, el tratado de Herrera constituye un fiel reflejo. No obstante, “pronto se deja sentir la tendencia a reservar para esta ac. el derivado *injerter* y a emplear el simple en acs. figuradas o traslaticias, únicas que sobreviven hoy en día” (DCECH: s. v. *injerir*). En efecto, como voz propia de la agricultura, hoy día se emplea solo *injerter*, procedente de *injerito*, antiguo participio de *injerir* —después empleado como sustantivo— (cfr. DCECH: s. v. *injerir*).

<sup>45</sup> “tr. Apretar con pisón, especialmente la tierra” (DLE: s. v. *repisar*). En cambio, el verbo *repisar* no puede ser incluido en el conjunto léxico de especialidad seleccionado para el presente trabajo porque, como puede comprobarse, el sentido de su única ocurrencia en el *Libro de agricultura* corresponde con un uso general: “Es necessario aver contino buena guarda en los melonares en todo tiempo: cuando chicos, que no los *repisen* ni huellen, y que no los hurten cuando grandes” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIIIr).

<sup>46</sup> “Occo. as. *occavi*” (Nebr.: s. v. *quebrar terrones*). “Tr., herser, briser les mottes de terre: PL. Cap. 663; CAT. Agr. 33, 2; FEST. 181; *segetes* HOR. Ep. 2, 2, 161, herser un champ semé de blé” (Gaffiot, 1934: s. v. *occo*). A la luz de estos datos, parece plausible que en Herrera *quebrantar* aluda a una acción, si no igual, al menos muy semejante a la designada por el verbo *gradar*, esto es, “desmenuzar y allanar con la grada la tierra después de arada” (DLE: s. v. *gradar*) —tampoco se localiza en los corpus históricos *CORDE* y *CDH* un empleo paralelo a este por parte de otros autores—. Así, se entiende que el apelativo *quebrantaterrones*, según refiere Terreros, se emplee como sinónimo, si bien despectivo, de *labrador* y demás nombres con los que se hace referencia al agricultor: “Lo mismo que *labrador*, *trabajador del campo*, *arador*, y se suele decir por desprecio” (Terr.: s. v. *quebranta terrones*).

Y por hebrero la tornen bien a arar y a quitar las piedras que más uviere, y *quebranten* mucho los terrones, que quede todo igual (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIv).

No obstante, *labrar* admite también su construcción con sustantivos que designan ‘hortalizas’ u otros ‘tipos de plantas’; por ejemplo: “Si bien las *labran* [a las acelgas], házense grandes” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIr). No en vano este verbo, dentro del tecnolecto geopónico, equivale a *cultivar* —según pone de manifiesto, por ejemplo, el diccionario de Terreros: “La tierra, cultivarla, disponerla para que fructifique, cavarla, etc.” (Terr.: s. v. *labrar*)—, que, de acuerdo con Bosque (2006), no solo se combina con voces como *campo*, *terreno* o *huerta*, sino también, efectivamente, con otras del tipo *cereales*, *patatas*, *ajos* y demás nombres concretos de verduras u hortalizas.

Pues avida esta tal tierra, conviéndela *cercar* por que ni ganados ni bestias no entren a roer ni pacer las hortalizas, ni aun tampoco personas puedan entrar a hurtar (Alonso de Herrera, 1539: fol. CVIIIr).

*Aviendo ya cercado* tanto campo quanto cada uno viere que le pertenece [...], han de repartir la huerta en muchas partes assí ordenadas que toda se pueda regar (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIIr).

En el caso del verbo *cercar*, según se constata en estos dos pasajes, sus combinaciones frecuentes pasan por la selección de sustantivos del tipo *tierra*, *campo* y demás nombres referentes a terrenos<sup>47</sup>. Justamente, teniendo en cuenta este tipo de colocaciones, define Terreros *cercar*: “Una huerta, fabricar una tapia o cerca alrededor de ella”.

Asimismo, cabe la posibilidad de que este verbo transitivo se construya, aparte de con un objeto directo, con otro complemento encabezado por la preposición *de*; según Cuervo (1998: s. v. *cercar*), “para expresar la clase de cerramiento”: “Muchos, donde se puede hazer, *cercan* de agua sus heredades, y es muy bueno, con tal que sea tan ancha que no la puedan saltar” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CIXr). Esta combinación sintáctica, como puede constatar, “se usa de preferencia cuando el nombre no lleva determinativo” (Cuervo e Instituto Caro y Cuervo, 1998: s. v. *cercar*).

Por último, confirmamos la relevancia, dentro del tecnolecto agrícola, tanto de *coger* como de *poner*, verbos, asimismo, de régimen transitivo. En efecto, a pesar de que *poner*, en primer lugar, “es de mucha extensión en castell.” (Terr.: s. v. *poner*) y, así, no parece tratarse de un verbo demasiado específico, ciertamente, “muda muchas veces la significación conforme a las otras palabras con que se junta” (Terr.: s. v. *poner*). En resumen, combinado con los sustantivos del tipo

<sup>47</sup> Así, en Bosque (2006) constan también *finca*, *jardín*, *superficie* y *área*.

*planta, árbol y hierba*<sup>48</sup>, además de con nombres concretos de hortalizas u otras plantas<sup>49</sup>, constituye una posible alternativa a *plantar*<sup>50</sup>.

Por su parte, el verbo *coger* —de nuevo, sumamente productivo en nuestra lengua— designa en cierto modo una acción posterior, aparte de resultante, de la de *poner*. En efecto, el hecho de plantar determinadas hierbas, especialmente las hortenses, responde por lo general a la expectativa de poder recoger —o recolectar<sup>51</sup>—, después, sus correspondientes frutos.

### 3.2. *Verbos intransitivos*

Entre las 51 formas verbales objeto del presente trabajo, se hallan 16 cuyo único régimen sintáctico posible es el intransitivo, grupo cuantitativamente inferior respecto de los verbos geopónicos transitivos revisados. Además, mientras que estos se refieren tanto a labores agrarias como a transformaciones experimentadas por las huertas o por sus plantas, entre los intransitivos solo constan verbos que, teniendo en cuenta el concepto de función semántica, corresponden a la segunda de las categorías establecidas (v. Tabla 1).

<sup>48</sup> “Verdad es que el estiércol haze parar hueca y muelle la tierra, y para todas las plantas, y principalmente para las hortalizas, se requiere tierra gruessa y substanciosa, porque la planta que se *pone* en tales tierras saca y chupa de la tierra más virtud, y assí se haze más sabrosa y mayor, y más tierna y substanciosa” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CVIIIr).

<sup>49</sup> “Y siempre quando los *pusieren* [los ajos] haga tiempo callente, templado, amoroso. Y si adonde los *ponen* los han de regar, vayan hechas sus eras maestras y las otras como para ortaliza” (Alonso de Herrera, 1539: fols. CXIVr-CXIVv).

<sup>50</sup> Equivalencia que contempla González Bachiller (2004: 83); así, con vigencia ya en época medieval.

<sup>51</sup> Según se desprende de lo expuesto, consideramos que *coger* alude a la misma tarea geopónica que *recoger* y *recolectar*. Sin embargo, estos tres verbos reciben un tratamiento lexicográfico dispar: así, mientras que a *coger* suele caracterizársele de manera bastante general, en *recoger* y, sobre todo, en *recolectar* resulta habitual el establecimiento de acepciones especializadas, concretamente del ámbito agrario. Por ejemplo, en el *DLE*, sobre *coger* con la acepción de “recoger o recolectar algo” simplemente se apunta —mediante estos dos ejemplos: “Coger la ropa, el trigo”— su uso habitual en referencia, por ejemplo, al trigo, pero también a la ropa. En cambio, como cuarta acepción de *recoger* consta “hacer la recolección de los frutos, coger la cosecha” (*DLE*), mientras que *recolectar* es definido, y ya en su primera acepción, como “recoger los frutos de una cosecha”. Dado que Herrera no emplea ni *recoger* ni *recolectar*, sino exclusivamente *coger*, la adscripción de este último verbo al tecnolecto geopónico queda, así, confirmada. Además, la situación que refleja el *Libro de agricultura* respecto a estos tres verbos no difiere de la existente en el español de siglos anteriores, a juzgar por los datos que ofrece el *Diccionario español de documentos alfonsíes* (*DEDA*): en este solo se lematiza *coger*, cuya primera acepción es, justamente, la de ‘recolectar’. Sobre la equivalencia entre *coger* y *recolectar*, especialmente en la Edad Media, véase también González Bachiller (2004: 73). Ciertamente, el segundo de estos dos verbos carece de la dilatada historia con la que sí cuenta el primero, ya que sus primeras documentaciones, de acuerdo con el *CDH*, se remontan a la segunda mitad del siglo XVIII: “Tuve oportunidad de *recolectar* un sorprendente número de plantas” (Mutis, 1770, «*Al sabio naturalista Carlos Linneo*»).

En relación con el carácter especializado de los verbos intransitivos considerados, solo a *barbar* y a *tallecer*, al menos en los diccionarios consultados, se les restringe su uso desde el punto de vista diatécnico, como puede comprobarse:

**Barbar.** intr. Agr. Dicho de una planta: Echar raíces (*DLE*).

TALLECER, lo mismo que entallecer<sup>52</sup>, término de labradores. V. (Terr.).

En cambio, al estudiar los verbos transitivos, contabilizamos 9 con algún tipo de marca de especialidad. Así, parece imponerse en estos un mayor nivel de opacidad, por lo menos en lo que respecta a su correspondiente recepción lexicográfica.

Por otro lado, la función de sujeto dependiente de estos dos verbos de especialidad, como se constata en los correspondientes ejemplos de Herrera, así como ponen de manifiesto los diccionarios citados, es realizada por sintagmas nominales que hacen referencia a plantas o a partes de ellas.

En esta línea, aunque no por emplear marcas diatélicas específicas, deducimos que los diccionarios consultados consideran igualmente pertenecientes al tecnolecto geopónico a los verbos intransitivos *abochornarse*, *brotar*, *espigar*, *florece*, *fructificar*, *helarse*, *medrar* y *prender*, pues, al definirlos, recurren a contextualizaciones del tipo “dicho de una planta”, que, además de servir para fijar su correspondiente nivel de abstracción, permiten dar cuenta del tipo de sujetos exigidos por estos verbos.

En efecto, en el *DLE* las definiciones correspondientes a *abochornarse*, *brotar*, *fructificar* y *prender* comienzan exactamente con el contorno “dicho de una planta”, mientras que en *medrar* dicha contextualización se amplía con “o de un animal”:

**abochornar.** prnl. Dicho de una planta: Enfermar por el excesivo calor o calma (*DLE*).

**brotar.** intr. Dicho de una planta: Nacer o salir de la tierra. *Brotar el trigo* (*DLE*).

**fructificar.** intr. Dicho de una planta: Dar fruto (*DLE*).

**prender.** intr. Dicho de una planta: Arraigar en la tierra (*DLE*).

**medrar.** intr. Dicho de un animal o de una planta: crecer (l ir en aumento) (*DLE*).

Pues bien, excepto en el caso de *fructificar*, el tratado herreriano vendría a confirmar que, ciertamente, nos hallamos ante verbos que seleccionan como sus correspondientes sujetos sintagmas referidos a plantas:

<sup>52</sup> Con estas dos acepciones: “Se dice de las cebollas, trigo o cualquiera especie de granos que arrojan tallo” y “Se dice también de toda planta que brota y arroja tallos” (Terr.: s. v. *entallecer*).

Y si alguna vez les lloviere poco [a los ajos] cuando haze grande sol riéguenlos luego encima, porque de otra manera *abuchórnanse* y se escaldan, que más daño les haze la poca agua que la mucha (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIVv).

Y lo mejor para plantarlo [el orégano] es trasponerlo montés cuando chiquito, que torne a *brotar* de nuevo<sup>53</sup>, y ponerlo en las huertas o lugar donde quieren con todas sus raíces y tierra (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXv).

Si lo traspusieren [el apio], sea chico, que cuando grande no *prende* bien si no tiene mucha agua (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVr).

Y si las quisieren poner en fin del otoño para que vengan al invierno, sea en lugares abrigados y callentes y solanas [...], que aunque a las lechugas no las queme tanto el yelo como a las otras verduras, no nacen si haze grandes yelos, y no *medran* tanto después de traspuestas (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIVr).

*Fructificar*, en cambio, se predica solo de las tierras, según muestra la siguiente cita, que supone el único pasaje del libro IV donde el talabricense emplea el mencionado verbo:

La verdad es que por culpa de los que labran la tierra no *fructifica* como haría si fuese bien estercolada, y nunca se cansaría, y en una huebra cojerían más fruto que en dos [...]. Y aunque Teofrasto dize (y dize verdad) que para bien o mal *fructificar* más va en los temporales que en la tierra, mucho va en la

<sup>53</sup> Ahora bien, en el caso de *brotar*, son posibles asimismo como sujeto aquellos sintagmas que denotan partes concretas, y más pequeñas, de las plantas, cuya aparición sería posterior a la de la planta en sí; por ello, como segunda acepción —también intransitiva—, se lee en el *DLE* “dicho de una hoja, de una flor o de un renuevo: Nacer o salir en la planta”. Precisamente, es este, sin duda, el sentido de *brotar* en el siguiente fragmento del *Libro de agricultura*: “También se pueden poner o sembrar [las alcapparras] de unos barvados que echan, y esto es mejor a la primavera, cuando *brotan*” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIv). Pero, además, si tenemos en cuenta que, en determinadas plantas, a medida que crecen, van surgiendo nuevas semillas, esta otra acepción sería, verdaderamente, un poco más amplia, dando así cabida a un mayor número de combinaciones, por ejemplo: “Y esto hagan tantos días hasta que encomiense a *brotar* o apuntar la simiente” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXVIIIr). Conviene precisar, además, que, según el *DLE*, *brotar* consta de una tercera, y última, acepción geopónica, a saber, “dicho de una planta: Echar hojas o renuevos. *Este árbol empieza a brotar*”. Ciertamente, no descartamos que sea este, en realidad, el sentido subyacente a *brotar* en el primer ejemplo aportado —“lo mejor para plantarlo [el orégano] es trasponerlo montés [...], que torne a *brotar* de nuevo...” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXv)—. En cualquier caso, incluso si así fuese, podemos asegurar que, para este nuevo significado, el talabricense prefiere *echar* —antes que *brotar* y, sobre todo, antes que *nacer* y *salir*, sus correspondientes sinónimos, ya que en ningún momento se detectan ocurrencias de ellos en el *Libro de agricultura* con esta nueva acepción (como, después, podrá constatarse)—; ahora bien, como el régimen verbal de *echar* es transitivo —y, así, a no ser que se sobreentienda de qué se está hablando, siempre se especificará qué elementos concretos son los que van apareciendo en las plantas en cuestión—, en realidad, no pueden considerarse voces totalmente equivalentes *brotar* —en caso de designar efectivamente “dicho de una planta: Echar hojas o renuevos” (*DLE*)— y *echar*.

buena o mala disposición d'ella, que si el año de sí es bueno y halla la tierra bien aparejada, mejor *fructificará* que si no lo estuviese, y si el año acude avieso todavía llevará ventaja (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIV).

De esta forma, concluimos que la acepción involucrada en este caso no sería, en realidad, la especializada correspondiente a “dicho de una planta: Dar fruto” (*DLE*), sino la más general de “dicho de una cosa: Producir utilidad” (*DLE*), asimismo intransitiva<sup>54</sup>.

Por su parte, pese a no contar en el *DLE* con el mencionado contorno, sí se inscribiría en el grupo de *abochornarse*, *brotar*, *prender* y *medrar* el verbo —también intransitivo— *floreecer*, al definirse en el primer diccionario académico como “echar o arrojar flor los árboles y plantas<sup>55</sup>” (*Auts.*); combinación frecuente de palabras que, de nuevo, viene a ratificar el *Libro de agricultura*: “Y aun cuando la borraja *florece*<sup>56</sup> no ay cuasi otras flores ya en que labren las abejas” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIIr).

Acerca de *helarse*, el *DLE* especifica su habitual referencia bien a vegetales bien a frutas: “prnl. Dicho de un vegetal o de una fruta: Secarse a causa de la congelación de su savia y jugos, producida por el frío<sup>57</sup>”. En efecto, con este sentido exactamente y con dicha restricción sintáctica se localiza en el *Libro de agricultura*: “Las matas de los pepinos y cogombros se pueden guardar de un año para otro si, después que han llevado su fruto, les cortan las ramas cerca de la raíz y las cubren de tierra, como no *se yelen*, que al año siguiente, al tiempo que sembraren los otros, nacerán aquellos” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIIv).

Por último, el verbo *espigar*, según el *DLE*, se predica de las simientes: “intr. Dicho de los panes y otras semillas: Empezar a echar espigas”. Sin embargo, como puede constatarse, el talabricense solo emplea este verbo en referencia a determinados tipos de plantas:

De la simiente de una mata nacen unas acelgas que al primer año no llevan simiente ni hazen tallo o mástil, y estas son muy buenas para comer, mas las

<sup>54</sup> Ahora bien, según se desprende del *Diccionario de construcción y régimen* de Rufino José Cuervo, estas no serían, en realidad, dos acepciones especialmente distantes: “v. a) Dar fruto los árboles y otras plantas (*intrans.*). α) x «Los forrajes se siegan en flor, y las raíces y tubérculos se extraen antes de que fructifiquen sus plantas.» Oliván (Pagés, *Dicc.*) [...]. — β) Aplicado a la tierra. «Para que la tierra fructifique --- es menester tanta agua, que cale hasta lo íntimo de la tierra, y la deje toda empapada en ella.» Muñoz, *Vida de Gran*. 2. 4 (p. 92)”.

<sup>55</sup> Asimismo, para Terreros, *floreecer* designa “echar flores las plantas”.

<sup>56</sup> Ahora bien, igualmente consta en el tratado herreriano un pasaje donde lo que *florece* es la propia flor: “Y muchos las ponen y procuran poner donde ay avejas, porque es flor que *florece* más temprano de las flores en que en ellas labran, y *florece* muchas vezes, y las avejas labran mucho en ello y la miel se haze muy singular” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXVv). Según Cuervo (1998: s. v. *floreecer*), la subacepción “abrirse, desplegarse las flores” resulta más propia de la poesía.

<sup>57</sup> Así también figura en el primer diccionario académico, si bien, en este caso, con la referencia, más habitual, a las plantas en general: “Vale asimismo secarse o quemarse con la fuerza del frío, lo que se dice comúnmente de las plantas. Latín. *Frigore aduri*” (*Auts.* s. v. *helarse*).

que luego al primer año *espigan* no valen nada ni d'ellas tomen simiente para sembrar, sino de las primeras (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVlr).

El *espigar* de las lechugas [...] más lo causa el tiempo caluroso de la primavera y soles, y quasi todas *espigan* por mayo más que otra ortaliza, que aunque una planta sea vieja, no *espiga* tan presto en invierno como las nuevas a la primavera (Alonso de Herrera, 1539: fol CXXVr).

Teniendo en cuenta que, para el diccionario académico, como segunda acepción geopónica, este verbo designa asimismo “dicho de algunas hortalizas, como la lechuga y la alcachofa: Crecer demasiado y dejar de ser propias para la alimentación por haberse endurecido”<sup>58</sup> (*DLE*), quizá nos hallemos, más bien, ante este otro sentido. No obstante, con este significado, según su correspondiente marca gramatical —prnl.—, solo cabe decir *espigarse*, no *espigar*, que es, en realidad, la única forma presente en Herrera.

Por otro lado, por los evidentes vínculos semánticos entre *arraigar*, *barbar* — con marca de especialidad en el *DLE*— y *prender* —con el contorno lexicográfico “dicho de una planta”—, ha de admitirse igualmente la pertenencia del primero de estos tres términos al tecnolecto geopónico. Además, nos encontramos, de nuevo, ante un verbo que selecciona como sus correspondientes sujetos a sintagmas que designan plantas concretas:

Y porque [las alcaparras] con su çumo y amargor enconan y dañan la tierra [...], y assí mismo porque donde una vez *arraigan* se estienden [...], es bien que donde las han de sembrar les hagan primero un circuito de ladrillo y cal para cada mata (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVlr)<sup>59</sup>.

<sup>58</sup> Acepción que el diccionario académico no acoge, de acuerdo con el *NTLLE*, hasta su decimoquinta edición (1925). En cambio, en el repertorio de Salvá (1846) (*apud NTLLE*), figura como otra acepción más de *espigar* la recíproca de “crecer mucho el troncho de algunas hortalizas, como de la col, lechuga, etc., cuando ya están inmediatas a echar la simiente”. En nuestra opinión, aunque sin régimen pronominal, este último sentido es el más cercano al manejado por Herrera, así como por algunos otros autores, según consta en el *CORDE*: “Si a este metl o maguey no le cortan para coger vino, sino que le dejan *espigar*, como de hecho muchos *espigan*, echa un pimpollo [...], y crece dos y tres brazas, y echada su flor y simiente sécase” (Motolinía, 1536-1541, *Historia de los Indios de la Nueva España*) y “Por donde vemos *espigar* las hortalizas y crecer las mieses por el mes de mayo, cuando ya comienzan los calores a crecer” (fray Luis de Granada, 1583, *Introducción del símbolo de la fe*).

<sup>59</sup> De esta forma, creemos que resulta evidente la relación de sinonimia existente entre *arraigar*, *barbar* y *prender*. Ahora bien, de estos tres verbos, *prender* exhibe mayor productividad, al contar en el *Libro de agricultura* con un número bastante mayor de ocurrencias que *barbar* y *arraigar* —cada uno de ellos utilizado solo en dos ocasiones—. A este respecto, nótese que, en el *Libro de agricultura*, *barbar* aparece combinado, en realidad, con nombres que aluden a partes de vegetales —*mugrón* y *rama*, exactamente—, no a plantas íntegras. Podría tratarse esta de una pequeña diferencia entre *barbar*, por un lado, y *arraigar* y *prender*, por otro; de hecho, la correspondiente consulta en el *CORDE* así parece corroborarlo: “Para esto entra la primera labor de los que ponen viña de nuevo, que es el cortar las vástigas y soterrarlas para que *barben* so la tierra,

Constituyen asimismo verbos especializados, además de pertenecientes al tecnolecto agrícola, tanto *nacer* como *salir*; en este caso, por su manifiesta filiación con *brotar*. De hecho, aquellos resultan altamente productivos en el *Libro de agricultura*, singularmente *nacer*. El examen de los testimonios refleja casos, en primer lugar, en los que tanto *nacer* como *salir* se corresponden con la primera acepción de *brotar*: “dicho de una planta: Nacer o salir de la tierra. *Brotar el trigo*” (DLE).

*Nace* [el culantro] más presto de simiente vieja que de simiente nueva, y para que más presto *nazca* es bien mojar primero la grana un día o dos en agua (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIIIr).

Y los que quieren que *nazcan* delgados [los nabos], porque los tales son mejores para comer, siémbrenlos muy espesos, y los que se han de hazer guessos siémbrenlos muy malos (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXr).

Y si mojaren la simiente [de los cardos] en leche *saldrán* muy dulces, mas porque la leche se azeda, múdenla dos o tres veces. Mas creo yo que los que mojaren en azeite de laurel o en otra cualquiera, que no *nacerán*, porque toda semilla perece con todo azeite (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIIv).

En segundo lugar, en los que el sentido involucrado concierne a “dicho de una hoja, de una flor o de un renuevo: Nacer o salir en la planta” (DLE: s. v. *brotar*):

Y dizen que si toman, cuando lo quieren sembrar [al apio], tanta simiente cuanta pudieren coger con tres dedos y la ponen en un paño de lino ralo, y lo ponen en un hoyo angosto, *nacerá* grande mata d’ello<sup>60</sup> y *nacerán* las hojas muy crespas (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVr).

Si los siembran [los nabos] en tiempo de sequedades, dize Columela que unos mosquitos roen las hojas que *salen* tiernas y los echan a perder, y que para aquello aprovecha mucho mojar la simiente en agua y en hollín o en cualquiera de las otras medicinas que dixe arriba (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXIXr).

Es más, al igual que sucede en *brotar*, tanto *nacer* como *salir* pueden referirse, dentro de esta segunda acepción, a las propias semillas que ciertas plantas generan con el tiempo. Así, con el siguiente pasaje, aparte de confirmarse esta última posibilidad, queda refrendada la equivalencia semántica entre *brotar*, *nacer* y *salir*:

Y al sembrar han de cubrir las eras con estiércol bien podrido y regarlos bien, que la simiente de los puerros tarda mucho en *nacer*, que *brotá* muy tarde. Y

---

primero que las planten de propósito para fructificar” (Pineda, 1589, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*).

<sup>60</sup> En esta combinación, subyace, en cambio, la primera acepción mencionada, de ahí que este *nacer* no venga marcado en cursiva.

según dize Teofrasto, no *sale* la simiente hasta cerca veinte días (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXIr).

Por su parte, el verbo *abonar* no es empleado por el autor talabicense en modo alguno como especializado. Tampoco, con régimen verbal transitivo, según se comprueba al leer sus dos únicas ocurrencias del *Libro de agricultura*:

Lo mejor de todo para engrassar y dar mucha substancia y virtud a la tierra es lo de las aves, digo gallinas, y muy mejor lo de las palomas, que lo de las aves de agua, como ánades y ánsares, es muy malo y daña mucho la tierra y la quema, mas lo de las palomas es excelente, que echando poco d'ello *abona* mucho la tierra (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIr).

Dixe que los blancos se quieren mucho alimpiiar, mas los colorados con ninguna labor *abonan* tanto quanto con quemarlos estando viejos (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXXIIIv).

En efecto, no solo no se documenta con el sentido técnico de “echar en la tierra laborable o sobre las plantas sustancias que mejoren su fertilidad” (*DLE*: s. v. *abonar*<sup>61</sup>), sino que, además, no requiere, para su correcto funcionamiento, un complemento directo, resultando, así, un verbo intransitivo. De esta forma, nos inclinamos por pensar que la acepción de *abonar* que subyace en Herrera se corresponde con “hacer bueno o útil algo, mejorarlo de condición o estado” (*DLE*: s. v. *abonar*<sup>61</sup>), claramente general, además de desusada —conforme lo indicado por el repertorio académico—. Ahora bien, también sería, según su correspondiente marca gramatical, transitiva, régimen verbal que, sin embargo, no casa con la manera en la que el talabicense utiliza *abonar* en su tratado. Por consiguiente, concluimos que este verbo —intransitivo y no pronominal en la obra estudiada— equivale en ella, tanto en significado como en comportamiento sintáctico, a *mejorar* como “intr. Ponerse en lugar o grado ventajoso respecto del que antes se tenía” (*DLE*).

Tampoco el verbo *extenderse* sobresale por su alto nivel de opacidad. Así, aunque su presencia resulte habitual en contextos geopónicos<sup>61</sup>, en estos su significado realmente no difiere del general “ocupar <una cosa> más espacio” (*DSAL*: s. v. *extender*), equivalente a *expandirse*. Por otro lado, con esta acepción, se trata de un verbo, además de intransitivo, siempre pronominal en Alonso de Herrera<sup>62</sup>:

<sup>61</sup> “Vale también crecer, aumentarse, esparcirse y alargarse, como la experiencia lo demuestra cada día en los árboles y plantas, cuyas raíces y ramas se dilatan y extienden, assí en cuerpo como en término. Lat. *Augeri. Quad omnes partes crescere. Propagari*” (*Auts.*: s. v. *extenderse*).

<sup>62</sup> No obstante, en el *Libro de agricultura* se lee el siguiente pasaje donde el verbo *extender* no va acompañado de su correspondiente pronombre: “Assí mismo, [los nabos] quieren tierra gruesa, substanciosa, con tal que sea muy suelta y muy mollida, cavada, para que pueda *extender* y hazer gruesa raíz” (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXXVIIIv). Podría tratarse de una errata por *puedan extenderse* [los nabos]; ahora bien, si así fuese, lo lógico sería que el propio Herrera, al menos en las ediciones que pudo supervisar, lo hubiese subsanado. En este sentido, confirmamos, tras el correspondiente cotejo, que dicho fragmento se mantiene inalterable en las seis primeras

Y porque [las alcaparras] con su çumo y amargor enconan y dañan la tierra [...], y assí mismo porque donde una vez arraigan *se estiendan*, porque se multiplican mucho como los rosales colorados o çarças, es bien que donde las han de sembrar les hagan primero un circuito de ladrillo y cal para cada mata por que no *se estiendan* más de lo necessario; esto es si las ponen en algùn huerto, que si es en el campo bien es que *se estiendan* (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIr).

Los repollos, para encogerse ellos en sí mismos y apretarse, hanlos de trasponer espessos, mas las otras verças grandes y anchas, que llaman castellanas, quieren campo, porque *se estienden* mucho (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXVIIIv).

En este sentido, frente al conjunto formado por los verbos transitivos, donde no se detectan formas pronominales, entre los intransitivos sí constan 3 que, al conjugarse, requieren un determinado pronombre, a saber, *abochornarse*, *helarse* y *extenderse*. Por consiguiente, nuestra pequeña selección léxica viene a confirmar que dentro de los verbos pronominales sobresale el régimen intransitivo (cfr. *NGLE*, 2009: 46).

Finalmente, como forma verbal con régimen intransitivo único citamos *holgar*:

Mas para tener abundancia de estiércol no se puede hazer sin tener muladares que se recoja y pudra, y esto es muy necessario al labrador, mayormente si tiene tierras flacas o tan pocas que pueden poco *holgar*, que con la *huelga* mucho se rehazen las tierras (Alonso de Herrera, 1539: fol. CXIIv).

Entre otros sentidos, *holgar* designa ‘descansar’ o ‘estar sin ejercicio o sin uso’ (cfr. *DLE*). Así, no parece que nos hallemos ante un significado especialmente técnico. No obstante, como muestra el propio ejemplo citado, se trata de un verbo relacionado con el sustantivo *huelga*; de hecho, este deriva de aquel, conforme afirma el *DCECH* (s. v. *holgar*)<sup>63</sup>. Pues bien, *DLE* sí ofrece para *huelga* una acepción especializada en el ámbito agrícola, a saber, “tiempo que está sin labrarse la tierra”, si bien el diccionario advierte, mediante la correspondiente abreviatura, de su carácter ya desusado<sup>64</sup>.

---

ediciones del *Libro de agricultura*. Por tanto, no descartamos que el verbo admita, junto al preponderante régimen intransitivo y pronominal, el funcionamiento intransitivo y no pronominal —como sucede, por ejemplo, con *romper*, *marchar*, *puerir*, *lavar* y *poner*, entre otros (cfr. *NGLE*, 2009: 3110)—. En cualquier caso, al tratarse esta de una simple suposición, y en virtud de su más usual comportamiento pronominal, decidimos consignar este verbo en la forma *extenderse* (frente a *extender*) (v. Tablas 1 y 2).

<sup>63</sup> En efecto, *huelga*, cuya primera documentación Corominas y Pascual sitúan, precisamente, en el *Libro de agricultura* (1513) de Gabriel Alonso de Herrera, constituye un derivado de *holgar* “‘descansar, estar ocioso’, ‘divertirse, disfrutar, alegrarse’, antiguo *folgar*, palabra propia de los tres romances hispánicos, del lat. tardío FÖLLĪCARE ‘resollar, jadear’, ‘ser holgado (el calzado, etc.)’, derivado de FÖLLIS ‘fuelle’” (*DCECH*: s. v. *holgar*).

<sup>64</sup> Por otro lado, según muestra el siguiente ejemplo —extraído del *CORDE*— el autor talaricense no es el único que en época moderna hace uso del verbo *holgar* en referencia a las tierras:

## CONCLUSIONES

El presente trabajo recoge los resultados del análisis sintáctico-semántico efectuado al conjunto léxico conformado por 51 formas verbales, con régimen verbal único, relativas a las huertas. Con él se persigue un mayor y mejor conocimiento del tecnolecto geopónico renacentista, pues el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera constituye el primer tratado escrito en lengua castellana sobre el cultivo de la tierra.

Ante la imposibilidad de estudiar todo el vocabulario hortense contenido en el texto de Herrera, decidimos restringirnos a la categoría gramatical *verbo* —y, en este caso particular, a las modalidades transitiva e intransitiva—. Esta delimitación responde también a un intento de reivindicar la singular relevancia de dicha clase de palabras en los ámbitos especializados, como la agricultura.

En un principio, según la función semántica, dividimos los verbos contenidos en el libro IV (sobre huertas y hortalizas) en dos grupos: “actividades o labores agrarias” y “transformaciones o procesos experimentados por las tierras, plantas o frutos”, clasificación que arrojó un conjunto léxico compuesto por 60 verbos —31 actividades y 29 transformaciones<sup>65</sup>— (v. Tabla 1).

Conscientes de las limitaciones de una clasificación como la anterior, basada en un único criterio semántico, y dado que las más significativas codificaciones verbales poseen como característica común el atender siempre a propiedades sintácticas, procedimos a catalogar cada uno de estos 60 verbos conforme a las clases sintácticas transitiva, intransitiva y verbos de doble régimen (cfr. Tabla 2). Así, se obtiene que la mayoría, hasta 35 verbos, poseen como único régimen verbal el transitivo, mientras que solo 16 de ellos serían exclusivamente intransitivos. Los 9 restantes admiten tanto uno como otro comportamiento combinatorio.

Con respecto a la categorización semántica previa, entre los verbos transitivos predominan los pertenecientes a la esfera de las “labores agrarias” (30 verbos), mientras que solo cinco de esta clase sintáctica se adscriben semánticamente al

---

“Decir Iúpiter a Ceres que comiese amapolas, yerba que mueve a sueño, denota que la tierra algunas veces, aunque la siembren, no frutifica por estar muy esquilhada y trabajada, por lo cual falta en ella el humor nutrimental, y para esto no aprovecha el labrarla mucho, sino el dejarla *holgar*, porque *holgando* recibe virtud del cielo y así *engruesa* y vuelve a tener nutrimento para las simientes” (Pérez de Moya, 1585, *Philosophía secreta de la gentilidad*). Nótese, además, la utilización en este mismo fragmento de la forma *engruesa*, perteneciente probablemente al verbo *engruesar*, integrante también de nuestro corpus, al ser propio igualmente de Herrera. Ahora bien, frente al régimen transitivo de este verbo en el *Libro de agricultura*, ya documentado, en este caso consta, claramente, el funcionamiento intransitivo admitido, por ejemplo, por el *DLE* (s. v. *engruesar*): “tr. Hacer más grueso algo. U. t. c. intr.”.

<sup>65</sup> A este respecto, dado que el número de elementos que compone cada una de estas dos categorías es prácticamente el mismo, concluimos que el libro IV del tratado herreriano no parece mostrar preferencia por ninguna de ellas.

grupo de las “transformaciones”. Por el contrario, esta última clase es la única existente entre los verbos de régimen intransitivo exclusivo.

Por otro lado, merced al análisis sintáctico, han podido confirmarse o descartarse algunas relaciones de sinonimia reveladas, en primer lugar, por algunos diccionarios. En concreto, *acogombrar* y *aporcar*, primero, constituyen verbos perfectamente intercambiables no solo por sus idénticos significados, sino también porque ambos constituyen verbos transitivos (además de seleccionar los mismos tipos de complementos). Lo mismo cabe afirmar, en segundo lugar, de *engrasar*, *engruesar* y *sazonar*<sup>66</sup>; así como, en tercero, de *plantar* y *poner*. Igualmente, en *brotar*, *nacer* y *salir*, cabe admitir la relación de equivalencia, ya que son voces que aluden a la misma realidad geopónica, aparte de contar con el régimen intransitivo como el único admisible. En cambio, por razones principalmente sintácticas, debe descartarse la paridad entre estos tres últimos verbos y  *echar*, con funcionamiento transitivo. Por último, *arraigar*, *barbar* y *prender* muestran, ciertamente, gran afinidad designativa, además de sintáctica, si bien la preferencia que *barbar*, desde el punto de vista combinatorio, parece mostrar en los corpus del español hacia los sintagmas que designan partes específicas de las plantas, hace que, al menos, nos planteemos el establecimiento de una división entre *arraigar* y *prender*, por un lado, y *barbar*, por otro.

Finalmente, respecto a la consideración de las 51 formas verbales estudiadas en este trabajo, salvo 5<sup>67</sup>, todas son claramente especializadas, si bien, únicamente 11 cuentan con algún tipo de restricción diatécnica en los diccionarios manejados, lo que quizás obedezca a la cercanía de la actividad agraria a la cotidianeidad de las personas. Entre los repertorios consultados, es el de Terreros el que manifiesta una mayor preferencia hacia el empleo de marcas técnicas. Así, se confirma nuevamente la importancia que el jesuita otorgó, en su quehacer lexicográfico, a la marcación terminológica, conclusión que se obtuvo ya en referencia al ámbito textil (cfr. Sánchez Orense, 2010: 515).

Como hemos admitido, faltaría realizar el análisis de los 9 verbos relativos a las huertas cuyo correspondiente régimen sintáctico es doble, donde se com-

<sup>66</sup> Para este verbo, recuérdese que solo por lo que respecta a su acepción más general, pues, en la más especializada —de hecho, Esteban de Terreros, al definirla en su diccionario, la marca como propia de labradores (cfr. nota núm. 20)— su equivalente sería, en realidad, *madurar* como verbo transitivo causativo.

<sup>67</sup> Por diferentes razones, que se han ido exponiendo a lo largo de este trabajo, *abonar*, *engrasar*, *engruesar*, *extenderse* y *fructificar* no son, en esencia, voces técnicas. Ahora bien, respecto a la última de las mencionadas, y teniendo en cuenta tanto el *Diccionario de construcción y régimen* de Rufino José Cuervo (v. nota n.º 54) como otros testimonios, al margen de Herrera, presentes en el *CDH* —por ejemplo, “Mas si lo sacades de casa [el estiércol] e lo derramades en las tierras que están secas, fará provecho, ca las ayudará a *fructificar*” (san Vicente Ferrer, 1411-1412, *Sermones*)—, quizá lo más adecuado fuera considerar su adscripción, no a la segunda acepción del *DLE* (“Dicho de una cosa: Producir utilidad”), sino a la primera (“Dicho de una planta: dar fruto”), si bien ampliándose su contorno definicional con el significante *tierra*.

pruebe si solo constan verbos pronominales alternantes, que suelen ser los más significativos dentro de esta modalidad, o, por el contrario, hay también algún representante en el que la pronominalización no tenga cabida.

Asimismo, sería conveniente emprender un estudio de los 60 verbos geopónicos seleccionados en primer lugar —no solo de los 51 tratados en esta ocasión— en función del concepto semántico de aspecto léxico, al resultar este fundamental respecto a la categoría verbal. Igualmente, esperamos poder sumar a esta última investigación la de las clases semánticas nocionales a que dan lugar los verbos hortenses herrerianos. De esta forma, completaríamos el análisis sintáctico-semántico que procede efectuar si quiere lograrse la total aprehensión de los 60 verbos de especialidad seleccionados desde el libro IV del texto de Herrera, el primer tratado geopónico escrito en lengua castellana.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Vega, Milagros (2006): “Verbos causativos”, en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, II, México, FCE/UNAM, pp. 971-1052.
- Alonso de Herrera, Gabriel (1539): *Libro de agricultura... arçobispo... Con privilegio imperial nuevamente concedido...*, 6.ª ed., Alcalá de Henares, Joan de Brocar.
- Auts. = *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, Tomo primero. A-B* (1770), Real Academia Española, segunda impresión corregida y aumentada, Madrid, Joaquín Ibarra, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtle>>.
- Auts. = *Diccionario de autoridades* (1990 [1726-1739]): Real Academia Española, Madrid, Gredos, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtle>> y <<http://web.frl.es/DA.html>>.
- Baranda, Consolación (1989): “Ciencia y humanismo: la *Obra de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera (1513)”, *Criticón*, 46, pp. 95-108.
- Bosque, Ignacio (dir.) (2006): *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*, Madrid, Ediciones SM.
- Campos Souto, Mar y José Ignacio Pérez Pascual (2003): “El diccionario y otros productos lexicográficos”, en Antonia M.ª Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, pp. 53-78.
- CDH = Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico*, <<http://web.frl.es/CNDHE>> [Fecha de consulta: 29/01/2021].
- CLAVE = Maldonado, Concepción (dir.) (2012): *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM., <<http://clave.smdiccionarios.com/app.php>>.
- CORDE = Real Academia Español: *Banco de datos. Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: 29/01/2021].
- Cov. = Covarrubias Horozco, Sebastián de (2006 [1611]): *Tesoro de la lengua castellana o española*, edición integral e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana.
- Cuervo, Rufino José e Instituto Caro y Cuervo (1998): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, 8 vols., Barcelona, Herder.
- DCECH = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DEDA = Sánchez González de Herrero, M.ª Nieves (dir.) (2000): *Diccionario español de documentos alfonsíes*, Madrid, Arco/Libros.

- DLE (2014) = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., Barcelona, Espasa Libros, <dle.rae.es/?w=diccionario>.
- DSAL = Gutiérrez Cuadrado, Juan (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Barcelona/Salamanca, Ediciones Santillana/Universidad de Salamanca.
- Fradejas, José (1984): “Dolor de España en Gabriel Alonso de Herrera”, en Manuel Alvar *et al.*, *Estudios sobre el Siglo de Oro. Homenaje al profesor Francisco Ynduráin*, Madrid: Editora Nacional, pp. 229-244.
- Gaffiot, Félix (1934): *Dictionnaire latin-français*, Paris, Hachette.
- Gómez Torrego, Leonardo (2009): *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*, 3.ª ed., Madrid, Arco/Libros.
- González Bachiller, Fabián (2004): “Voces relativas a la flora y la agricultura en documentos riojanos medievales”, *Berceo*, 146, pp. 67-87.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha (1998): *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*, Barcelona, Ediciones Península.
- Lagasca, Mariano (1819): “Apuntamientos históricos sobre la vida del célebre Gabriel Alonso de Herrera, y sobre varias ediciones de su obra de agricultura”, en Gabriel Alonso de Herrera, *Agricultura general, corregida de la primera edición publicada en 1513, y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense*, IV, Madrid, Imprenta Real, pp. 317-361.
- López Piñero, José María *et al.* (eds.) (1983): *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, Ediciones Península.
- Mancho Duque, M.ª Jesús (dir.) y Cristina Blas Nistal (coord.) (2001): *Pórtico a la ciencia y la técnica del Renacimiento*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Navarro Durán, Rosa (2003): “El *Lazarillo* como palimpsesto de las lecturas de Alfonso de Valdés”, *Silva: Estudios de humanismo y tradición clásica*, 2, pp. 233-270.
- Nebr. = Nebrija, Antonio (1495): *Vocabulario español-latino*, Salamanca, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle>>.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis*, 2 vols., Madrid, Espasa.
- NTLLE = Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle>>.
- Quirós García, Mariano (2015): “El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: un texto en busca de edición”, *Criticón*, 123, pp. 105-131.
- Quirós García, Mariano (2017): “El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera en el *Diccionario de autoridades*, o de la en ocasiones complicada relación entre filología y lexicografía”, *Revista de Investigación Lingüística*, 20, pp. 131-156.
- RAE-ASALE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2019): *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rojas Clemente, Simón de (1818): “Prólogo de esta edición”, en Gabriel Alonso de Herrera, *Agricultura general (corregida de la primera edición publicada en 1513, y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense)*, I, Madrid, Imprenta Real, pp. XI-XXIV.
- Sánchez Martín, Francisco Javier (2020): “Los linajes de la vid en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera y su repercusión en el *Diccionario de Autoridades*”, *Revista de Investigación Lingüística*, 23, [núm. Monográfico: En torno al tecnolecto geopónico], pp. 165-189.
- Sánchez Orense, Marta (2010): “El tratamiento lexicográfico de los tecnicismos textiles”, en Ignacio Ahumada (ed.), *Metalexigrafía variacional. Diccionarios de regionalismos y diccionarios de especialidad*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 495-517.
- Sánchez Orense, Marta (2019): “El léxico de la huerta en el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera”, *RILEX. Revista sobre investigaciones léxicas*, [núm. Monográfico: Metodología filológica para el estudio del léxico histórico del español...], pp. 33-50.

- Terr. = Terreros y Pando, Esteban de (1987 [1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid, Arco/Libros, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtle>>.
- Varela, Soledad y Josefa Martín García (1999): “La prefijación”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, III, Madrid, Espasa Calpe, pp. 4993-5040.

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2020

Fecha de aceptación: 1 de febrero de 2021

